

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado José Rolando Alemán, queda designado Coordinador del Centro de Apoyo para los Dominicanos Residentes en el Exterior (CADORE) y Programas Especiales Educativos y Profesionales para la Región de Nueva Inglaterra, Estados Unidos de América.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 468-01 que encarga del Poder Ejecutivo a la Dra. Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la República, en ausencia del Presidente Constitucional de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 468-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Milagros Ortiz Bosch, queda Encargada del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, Hipólito Mejía.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 469-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Don Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 469-01

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Chile, Don Ricardo Lagos Escobar.

VISTA la Ley No.1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, del año 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Don Ricargo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA